

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0000431

23

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 22 de noviembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A.**;

QUE el señor José Patiño Icaza, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Alfonso González Zambrano, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A.**, en QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINCE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de febrero de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

1 FEB 2000

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

RMA/MLM
Exp. No. 44428

I

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-IJ-0000431 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, el uno de febrero del año dos mil, tomé nota al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A., otorgada ante mí, el veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los tres días del mes de febrero del año dos mil.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 10.064 a 10.065, número 2.968 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.817 del Repertorio .- Guayaquil, veinte y tres de Febrero del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LEON. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 23.259 del Registro Mercantil de 1.987, y 57.882 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y tres de Febrero del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LEON. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

